



Asociación de Abogados de Buenos Aires

Entidad fundada en 1934

2014-06
27-05-14

Declaración de la
Asociación de Abogados de Buenos Aires

Derecho a la vivienda digna

La Asociación de Abogados de Buenos Aires manifiesta su enorme preocupación ante la situación que atraviesa uno de los sectores más vulnerables de nuestra comunidad, sin acceso a una vivienda digna y sin poder disponer de las mínimas condiciones de salubridad, higiene y seguridad en los lugares que habitan.

Para exponer a la luz pública esta inhumana situación, hace más de 30 días que una carpa montada en pleno Obelisco visibiliza el reclamo de quienes procuran hacer realidad derechos elementales. No podemos permanecer indiferentes ante esta situación, por eso desde la AABA exhortamos a que el Gobierno de la CABA inicie una instancia de diálogo que, más temprano que tarde, ponga fin a esta iniquidad.

Fundamentos

Las villas de emergencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son la muestra palmaria de esas carencias. Las reiteradas promesas del Gobierno Porteño de concretar la urbanización de esos barrios han sido sistemáticamente incumplidas.

Obras básicas pero imprescindibles para la subsistencia le siguen siendo negadas a una ciudadanía postergada, que según cifras extraoficiales alcanza a más de 150.000 personas. La falta de cloacas, agua potable, energía eléctrica son apenas algunas de las privaciones que sufren sus habitantes.

El artículo 31 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado a sus ciudadanos, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos.

La Ley 148 de urbanización de villas de la Ciudad y la profusión de diversas normas dictadas posteriormente como la Ley 403 de urbanización de la villa 1-11-14 o la Ley 1770 de urbanización de la villa 20, siguen incumplidas y por tanto no han variado las condiciones de precariedad habitacional en esos lugares. Esas condiciones se proyectan sobre la salud, la educación, la seguridad y los vínculos sociales.

La CABA cuenta con un Instituto de Vivienda, responsable de la proyección y el desarrollo de planes de acceso al hábitat a través de la construcción, la



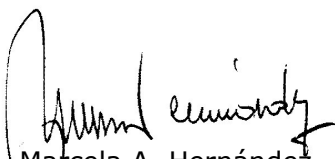
Asociación de Abogados de Buenos Aires

Entidad fundada en 1934

urbanización de tierras y la promoción de la vida comunitaria de sus habitantes.

Un Organismo que a pesar de estar obligado a urbanizar barrios de emergencia, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, ha incumplido su cometido a la fecha.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2014



Marcela A. Hernández
Secretaria General



María del Carmen Besteiro
Presidenta